



Río Grande, 14 de Junio de 2.011.

Visto:

La Nota N° 069/2011, Letra TCMRG-SP,
El Acta N° 021/2011
El Expediente N° 064/2011.

Considerando:

Que por Acta N° 021/2011 se ha decidido la asistencia y participación a la Segunda Reunión Anual del Secretariado Permanente de Tribunal de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, del C.P. José Daniel Labroca.

Que dicha reunión se desarrollará los días 21 y 22 de junio del 2.011 en el Hotel Río Grande de la ciudad de Santa Fe.

Que asimismo se solicita la liquidación de viáticos y emisión de pasajes, para el Presidente del Tribunal de Cuentas C.P. José Daniel Labroca.

Que se ha autorizado la asistencia del nombrado a dicha reunión.

Que los suscritos se encuentran facultados para el dictado del presente Acto administrativo, de acuerdo Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Artículo 26° Inciso 2, (Decreto Reglamentario N° 292/72), Decretos Municipales N° 349/10 y N° 558/2009, Carga Orgánica Municipal – Artículos 124° y 131°, y Resolución TCM N° 198/2009.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- COMUNIQUESE el traslado a la Ciudad de Santa Fe del Presidente del Tribunal de Cuentas C.P. José Daniel Labroca, partiendo el día 20 de Junio de 2.011 y regresando el día 26 de Junio de 2.011.


ARTICULO 2°.- LIQUIDESE por Dirección de Administración e impútese a la partida 03.07.02 el importe correspondiente a dos días y medio (2 ½) días en concepto de viáticos.

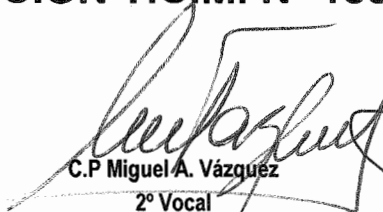
ARTICULO 3°.- AUTORICESE la emisión de pasaje aéreo tramo Río Grande – Buenos Aires – Santa Fe – Buenos Aires – Río Grande para la Presidente C.P. José Daniel Labroca.

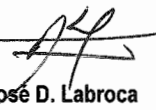
ARTICULO 4°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.



RESOLUCION T.C.M. Nº 155 / 2011.


Dra. María Rosa Muciaccio
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vázquez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José D. Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal